



CONSERVATORIO DE MÚSICA
MARCOS REDONDO - CIUDAD REAL

**CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
"MARCOS REDONDO"
DE CIUDAD REAL**

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
2024-2025**

**Plan de igualdad y convivencia del
centro**

1. El Plan de igualdad y convivencia del centro

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio¹, establece que todos los centros educativos elaborarán un plan de convivencia, *entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa sobre la resolución pacífica de conflictos.*

1.1. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.

1.1.1. Objetivos relacionados con el clima de convivencia

- Respetar a todos los componentes de nuestra comunidad educativa, para poder desarrollar de manera libre nuestros derechos y obligaciones.
- Cuidar y respetar las instalaciones del centro y su mobiliario.
- Mantener un ambiente de silencio y tranquilidad en el centro para favorecer la concentración que requiere el estudio de la música.
- Abrir nuestro centro a la sociedad.

1.1.2. Objetivos relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.

Los siguientes objetivos se relacionan con las competencias básicas (b4 – competencia social y ciudadana) en Enseñanzas Elementales y Profesionales²:

- Respetar las diferentes culturas que forman parte de nuestra comunidad educativa.
- Renunciar a cualquier tipo de discriminación.
- Valorar el diálogo y el razonamiento como herramientas para la resolución de conflictos.
- Renunciar a la violencia física o verbal.

1.1.3. Objetivos relacionados con el aprendizaje emocional

Los siguientes objetivos se relacionan con las competencias básicas (b7 – competencia emocional) en Enseñanzas Elementales y Profesionales:

- Aprender a descubrir, conocer y regular nuestras emociones para aumentar así nuestro bienestar y el de la sociedad que nos rodea.
- Aprender a identificar las emociones de los demás.
- Prevenir los efectos de las emociones negativas.
- Desarrollar la habilidad de generar emociones positivas.
- Subir el umbral de tolerancia a nuestra frustración.
- Aprender a denominar nuestras emociones.
- Desarrollar la habilidad de automotivarse.
- Adoptar una actitud positiva ante la vida y aprender a fluir.

¹ Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia / Véase también la Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha [Anexo I]

² Decretos 75/2007 y 76/2007, por los que se regulan los currículos de las Enseñanzas elementales y las Enseñanzas profesionales de música, respectivamente.

1.2. Líneas de actuación del plan de igualdad y convivencia.

- a) Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización.
- b) Actuaciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro:
- c) Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la igualdad y la convivencia positiva.
- d) Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y la equidad social, el fenómeno del acoso y ciberacoso, ...
- e) Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.
- f) Actuaciones para el desarrollo de la inteligencia emocional, la resolución pacífica de los conflictos, educando las habilidades sociales, las emociones, la salud psicológica, la empatía, el criterio moral...
- g) Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.
- h) Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas: sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos...

1.3. Seguimiento y evaluación.

Para realizar el seguimiento de los objetivos y actuaciones del Plan concretos para cada curso escolar, se revisarán los siguientes aspectos:

- a) Grado de conocimiento del plan de igualdad y convivencia por parte de la comunidad educativa.
- b) Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
- c) Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del plan de igualdad y convivencia del centro.
- d) Evolución y tendencias de la igualdad y la convivencia en el centro.

El punto a) se revisará durante el mes de octubre, y el resto en el mes de junio, al término del curso escolar, para ser incluido en la Memoria anual.